

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JUANA DÍAZ

DIVULGACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

A. NUESTRA POLÍTICA:

La política de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Juana Díaz será la de aplazar la disponibilidad de los fondos que en forma de cheques usted deposite en su cuenta. Los fondos se retendrán, de la forma que más adelante se indica, y durante este periodo usted no podrá hacer uso de los mismos, de modo que la Cooperativa tendrá la discreción de pagar las órdenes de pago que sean libradas contra dichos fondos.

B. DETERMINACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS:

La disponibilidad de los fondos representados por cheques depositados en una cuenta, se determinará de acuerdo al día de efectividad del depósito lo que dará comienzo al periodo de retención. El periodo de retención comienza en el día en que la Cooperativa tome posesión de los efectos contenidos en su depósito y concluye según el lugar o naturaleza de los efectos depositados. A pesar que la Cooperativa puede disponerlos inmediatamente, no se interpretará como una renuncia a los derechos que tiene bajo los reglamentos en vigor.

El día de recibo del depósito será el día laborable durante el cual la Cooperativa ofrezca al público sus servicios normales desde la hora en que abren las operaciones de recibo de depósitos hasta la hora en que las mismas se cierran para los efectos de dicho día laborable, y siempre y cuando el depósito se entregue personalmente a un Pagador-Receptor o a un funcionario de la Cooperativa en o antes de las 4:00 pm. En el caso de depósitos efectuados en las urnas de la Cooperativa luego de las 2:00 pm, recibidos a través del correo postal o recibidos por un pagador-receptor o funcionario de la Cooperativa después de las 4:00 pm, la fecha de recibo será el siguiente día laborable cuando el personal de la institución procese el contenido de las mismas.

Todos los días, excepto sábados, domingos y días feriados se considerarán laborables para efectos de calcular la disponibilidad de fondos. A pesar de que la Cooperativa puede ofrecer servicios fines de semana y días feriados, para efectos de esta política, éstos no se consideran días laborables.

C. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Para determinar si el cheque es local o no, deberá fijarse en el número de ruta y tránsito que consta de nueve dígitos y se encuentra en la parte inferior del cheque.

CHEQUE PERSONAL

NOMBRE DEL CLIENTE		
Dirección, Ciudad y Estado _____ 20__		
Páguese a la		
Orden de _____ \$ _____		
(Nombre y Dirección del Banco) _____		
123456789	0000000000	0000

↑ Número de Ruta y Tránsito

CHEQUE COMERCIAL

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA		
Dirección, Ciudad y Estado _____ 20__		
Páguese a la		
Orden de _____ \$ _____		
(Nombre y Dirección del Banco) _____		
000000	123456789	0000000000

↑ Número de Ruta y Tránsito

DISPONIBILIDAD INMEDIATA:

Los fondos representados por los siguientes efectos tendrán disponibilidad inmediata luego del depósito: efectivo, transferencias electrónicas, depósitos directos o cheques de nuestra institución.

DISPONIBILIDAD AL PRÓXIMO DÍA DE SU DEPÓSITO:

Los fondos representados por los siguientes efectos estarán disponibles al siguiente día laborable luego del depósito: cheques que sean pagaderos a su favor (primer endoso), tales como: del Tesoro de los EU, de Bancos de la Reserva Federal, de Bancos Hipotecarios Federales (Federal Home Loan Banks), del Servicio Postal de los EU (giros), del ELA de PR, sus agencias e instrumentalidades o de las municipalidades de PR y los cheques bancarios, de gerente y certificados.

Los depósitos que no sean efectuados en persona o a un empleado de la Cooperativa, podrían estar disponibles el segundo día laborable. Ejemplos: las enviadas por correo, valijas de depósito nocturno y las efectuadas a través de las urnas de depósito.

DISPONIBILIDAD FONDOS DEPOSITADOS:

Cheques Local Puerto Rico	\$200.00	1er. día laborable después del día del depósito.
	\$400.00	2do. día laborable después del día del depósito.
	Remanente	3er. día luego del depósito.
Cheques Locales fuera de Puerto Rico	\$200.00	1er. día laborable después del día del depósito.
	\$400.00	3er. día laborable después del día del depósito.
	Balance	
	Remanente	4to. día laborable luego del depósito.

▪ **DISPONIBILIDAD SEXTO DÍA:**

Como regla general, los depósitos de efectivo o cheques realizados en un ATM que no es propiedad de la Cooperativa estarán disponibles el sexto día laborable siguiente a la fecha en que fueron depositados.

▪ **OTRAS DISPOSICIONES:**

Los cheques librados contra bancos ubicados en Guam, Islas Marianas del Norte y Samoa Americana con números de ruta y tránsito que comienzan con 1214 y 3214 serán considerados como cheques internacionales y estarán disponibles al noveno día laborable luego del día del depósito.

D. ITINERARIO DE DISPONIBILIDAD EN DEPÓSITOS DE CHEQUES:

Depósitos con cheques del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, certificados, de gerente o giros del Servicio Postal de los EU y pertenecen al dueño de la cuenta, tendrán disponibilidad al próximo día laborable después del depósito.

(a) Depósitos con cheques personales y con segundos endosos - los fondos serán retenidos según se detalla a continuación:

Depósitos en Cuentas de Ahorro:		Depósitos en Cuenta Corriente:	
Cheques locales	7 días	Cheques locales	3 días
Cheques Internacionales	11 días	Cheques Internacionales	9 días

(b) Solamente los cheques locales depositados en cuenta corriente, a excepción de aquellos con segundo endoso, tendrán disponibles los primeros \$200.00 del monto depositado al próximo día laborable luego del día del depósito.

E. DISPONIBILIDAD DE FONDOS APLAZADA POR PERIODOS MAYORES:

Los fondos en cheques que usted deposite podrán ser retenidos por periodos mayores en los casos que se indican más adelante. La Cooperativa notificará por escrito al depositante en caso de que invoque alguna de estas condiciones para la retención de fondos y se le indicará cuando los mismos estarán disponibles:

- Si fuéramos motivos fundados de que el cheque que depositará no va a ser pagado.
- Si usted deposita en cheques un total mayor a los \$5,000, el exceso de esta cantidad podrá tener un periodo de tiempo adicional para su disponibilidad.
- Si usted está redepósitoando un cheque que anteriormente ha sido devuelto.
- Si usted ha sobregirado su cuenta en repetidas ocasiones durante los últimos seis (6) meses.
- Si existiera una emergencia fuera del control de la Cooperativa tal como una falla de comunicación o en los equipos computarizados o malas condiciones de tiempo como un huracán o un terremoto.

F. NOTIFICACIÓN DE APLAZAMIENTO DE DISPONIBILIDAD:

En cualquiera de los casos antes mencionados, la Cooperativa le notificará de su intención de demorar la disponibilidad de fondos del depósito que está efectuando. Le indicaremos la razón y la fecha para cuando los fondos estarán disponibles; no más tarde de nueve (9) días laborales del depósito. Bajo la excepción de emergencia, éstos días contarán a partir de finalizar la emergencia.

G. DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CUENTAS NUEVAS:

Si usted es un cliente nuevo en nuestra Cooperativa, las siguientes reglas especiales regirán su Cuenta durante los primeros treinta (30) días a partir de la fecha de la apertura:

- Los fondos que son recibidos en su cuenta mediante procesos electrónicos (depósito directo), estarán disponibles para ser retirados el mismo día en que los mismos son recibidos.
- Fondos concernientes a depósitos en efectivo, transferencias cablegráficas, giros postales, cheques de viajero, de gerente, del Gobierno Federal y del ELA, sus agencias o instrumentalidades o de un municipio pagadero a usted, estarán disponibles el próximo día laborable después del depósito.
- Los fondos de otros depósitos en cheque estarán disponibles en el noveno (9) día laborable después del día de su depósito.

H. RETENCIÓN DE OTROS FONDOS:

Si la Cooperativa aceptara depósitos de cheques que sean girados contra otro banco, podemos darle disponibilidad inmediata a estos fondos, pero nos reservamos el derecho de aplazar la disponibilidad de fondos de otras cuentas que usted tenga en la Cooperativa por la cantidad del depósito.

I. DEPÓSITOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL CAJERO AUTOMÁTICO (ATM):

Si el Cajero Automático está localizado en nuestros predios y es propiedad de la Cooperativa, los fondos depositados en o antes de las 3:00 pm, se considerará ese día como el día del depósito para efectos de esta divulgación. Si el depósito se hace luego de las 3:00 pm, la Cooperativa considerará que el depósito fue hecho el próximo día laborable.

Si el Cajero Automático está localizado fuera de los predios de la Cooperativa y es de nuestra propiedad, los fondos depositados en o antes de la hora y fecha indicada en la máquina, se considerará ese día como el día del depósito para efectos de esta divulgación. Si el depósito se hace luego de esa hora o fecha, la Cooperativa considerará que el depósito fue hecho el día que tomó posesión de los mismos.

Esta institución no está asegurada por el gobierno federal. De experimentar problemas financieros, el gobierno federal no le garantiza que pueda recuperar su dinero. Las acciones y depósitos están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,000.

CERTIFICO HABER RECIBIDO COPIA DE ESTA DIVULGACIÓN _____

NÚMERO DE CUENTA _____

FECHA _____